



PROCEDIMIENTO CLAVE PARA LA GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS

CONTENIDO

1	Objeto.....	3
2	Alcance	3
3	Referencias / Normativa	3
4	Definiciones.....	3
5	Desarrollo del Procedimiento	4
6	Seguimiento, Medición y Mejora.....	5
7	Archivo	6
8	Responsabilidades.....	6
9	Flujograma.....	7
10	Anexos.....	8
10.1	Formato para elaborar el informe de revisión del procedimiento clave para la gestión de las prácticas externas.....	8



 UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Escuela de Ingeniería Informática		PROCEDIMIENTO CLAVE PARA LA GESTIÓN DE PRÁCTICAS EXTERNAS
		RESPONSABLE: SUBDIRECTOR CON COMPETENCIAS EN PRÁCTICAS EXTERNAS

Tabla 1 Resumen de modificaciones del procedimiento

Nº	Fecha	Justificación
00	01/06/2009	Edición inicial. Adaptación del Modelo Marco del SGC para los Centros de la ULPGC R09 al contexto de la Escuela de Ingeniería Informática
01	14/10/2013	Adaptación del Modelo Marco para el diseño de SGC de los Centros de la ULPGC (2012-01)
02	30/01/2015	Modificaciones para atender las propuestas de mejora del Informe Definitivo de Seguimiento Institucional de 28 de julio de 2014.
03	18/12/2019	Las referencias externas y de la ULPGC se remiten a la web institucional.
04	11/07/2022	Se modifica el enlace de normativa externa y de la ULPGC. Referencia al reglamento de Prácticas Externas de la ULPGC para nombramiento de tutores académicos. Actualización de las fuentes para obtener la calificación. Modificar el periodo de control y seguimiento a bianual.

Tabla 2 Órganos, cargos o personas que intervienen en la última modificación

Interviniente
Equipo directivo
Comisión de Garantía de Calidad
Junta de Escuela





1 OBJETO

El **objeto** del presente procedimiento es establecer la sistemática que se ha de aplicar en la gestión de las prácticas externas que oferta el Centro (a través de sus titulaciones), con el **propósito** de garantizar que los estudiantes adquieran conocimientos y capacidades acorde con los objetivos de las titulaciones.

2 ALCANCE

Este procedimiento se aplica cada vez que se impartan asignaturas que impliquen el desarrollo de prácticas externas, es decir, prácticas externas curriculares de las titulaciones impartidas en el Centro.

3 REFERENCIAS / NORMATIVA

Externa y de la ULPGC:

- https://calidad.ulpgc.es/index.php%3Fopcion%3Dcom_content%26view%3Darticle%26id%3D153

De la Escuela de Ingeniería Informática:

- Reglamento de Régimen Interno de la Escuela de Ingeniería Informática.
- Capítulo 4 del Manual del Sistema de Gestión de la Calidad de la Escuela de Ingeniería Informática relativo a la gestión de los programas formativos.
- Capítulo 7 del Manual del Sistema de Gestión de la Calidad de la Escuela de Ingeniería Informática relativo a la gestión de la información.

4 DEFINICIONES

Prácticas externas: constituyen una actividad de naturaleza formativa supervisada por la institución universitaria, cuyo objetivo es permitir a los estudiantes aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en su formación académica, favoreciendo la adquisición de competencias que le preparen para el ejercicio de actividades profesionales y faciliten su



 UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Escuela de Ingeniería Informática		PROCEDIMIENTO CLAVE PARA LA GESTIÓN DE PRÁCTICAS EXTERNAS
		RESPONSABLE: SUBDIRECTOR CON COMPETENCIAS EN PRÁCTICAS EXTERNAS

empleabilidad. Las prácticas externas se realizan en empresas, entidades e instituciones, incluida la propia Universidad, según la modalidad prevista.

Prácticas curriculares: Son las prácticas externas que tienen su origen en los diversos planes de estudios, tanto oficiales como propios de la ULPGC, así como el *practicum* contemplado en las órdenes ministeriales por las que se publican las fichas sobre las que han de basarse titulaciones con atribuciones profesionales reconocidas. Estas prácticas se deben establecer como asignaturas del plan de estudios.

Prácticas extracurriculares: Son aquellas prácticas externas que los estudiantes realizan con carácter voluntario, durante su periodo de formación y que, aun teniendo los mismos fines, no están incluidas en los planes de estudios, sin perjuicio de su mención posterior en el Suplemento Europeo al Título.

5 DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

El protocolo a seguir para la gestión de las prácticas externas consiste en las siguientes fases:

- Organización y planificación de las prácticas externas. La Comisión de Prácticas Externas (CPE) es la responsable de organizar y planificar las prácticas. En la organización de las prácticas se tiene en cuenta el Plan de Organización Docente y el Plan de Estudios, atendiendo a los objetivos de la Escuela de Ingeniería Informática que hacen referencia a las mismas. Para la planificación de las prácticas, la CPE cuenta con la bolsa de prácticas externas de los estudiantes que formaliza la Universidad a través de la firma de convenios con empresas, entidades, asociaciones o instituciones para la formación práctica de sus estudiantes. El responsable de establecer dichos convenios es la Comisión General de Prácticas Externas de la ULPGC y es formalizado en nombre de la Universidad por el Rector de la ULPGC.
- Oferta y difusión de las prácticas externas. Establecidos los convenios y organizado el programa de prácticas, la CPE formaliza la oferta de prácticas en los plazos previstos por la normativa de la Universidad y, con el apoyo del Subdirector con competencias en prácticas externas de la Escuela de Ingeniería Informática, prepara el material para informar y difundir el funcionamiento y organización de dichas prácticas a los estudiantes de la titulación.





- Nombramiento de los tutores, asignación de los estudiantes. La CPE de la Escuela de Ingeniería Informática interviene en el nombramiento de los tutores académicos y la asignación de los estudiantes a cada una de las empresas. Para la asignación de estudiantes, la CPE, previamente, determina los plazos y modelos para que se formalice la solicitud. Respecto al nombramiento de los tutores académicos y coordinadores se realiza de acuerdo al Reglamento de Prácticas Académicas Externas de la ULPGC. Los tutores de empresa, entidad o institución son designados por el organismo donde se van a desarrollar las prácticas y se coordinan con el tutor de la Universidad para el desarrollo de las actividades establecidas en el programa de prácticas externas.
- Puesta en marcha de las prácticas. Las prácticas las llevan a cabo los estudiantes con el apoyo de los tutores (académicos y de empresa, entidad o institución), atendiendo al proyecto de la asignatura y al *procedimiento clave para el desarrollo de las enseñanzas y evaluación de los estudiantes*, teniendo en cuenta que la calificación final se apoyará en el informe del tutor de la empresa, el informe de seguimiento del tutor académico, exposiciones del estudiante y la memoria sobre las prácticas elaborada por el estudiante.

6 SEGUIMIENTO, MEDICIÓN Y MEJORA

El Subdirector con competencias en prácticas externas de la Escuela de Ingeniería Informática procede cada dos años al control y seguimiento de este procedimiento, obteniéndose como evidencia un informe donde se detallan puntos fuertes, débiles y propuestas de mejora sobre la ejecución del procedimiento. Este documento es entregado al Subdirector con competencias en Calidad para su análisis y custodia.

La medición, análisis y rendición de cuentas de los resultados de la gestión de las prácticas externas se desarrolla siguiendo el *procedimiento de apoyo de la Escuela de Ingeniería Informática para el análisis de los resultados y rendición de cuentas*. Asimismo, las propuestas de mejora derivadas son aplicadas según se determine en el *procedimiento estratégico para la elaboración y actualización de la política de la Escuela de Ingeniería Informática*.





7 ARCHIVO

Tabla 3 Archivos de evidencias

Identificación de las evidencias	Soporte de archivo	Responsable de custodia	Tiempo de conservación
Organización de las prácticas en empresa	Papel / informático	Secretario de la Escuela de Ingeniería Informática	6 años
Programación de las prácticas	Papel / informático	Secretario de la Escuela de Ingeniería Informática	6 años
Listado de empresas que participan en el programa de prácticas	Papel / informático	Secretario de la Escuela de Ingeniería Informática	6 años
Relación de tutores del curso	Papel / informático	Secretario de la Escuela de Ingeniería Informática	6 años
Informe de revisión del procedimiento	Papel / informático	Subdirector con competencias en Calidad	6 años

8 RESPONSABILIDADES

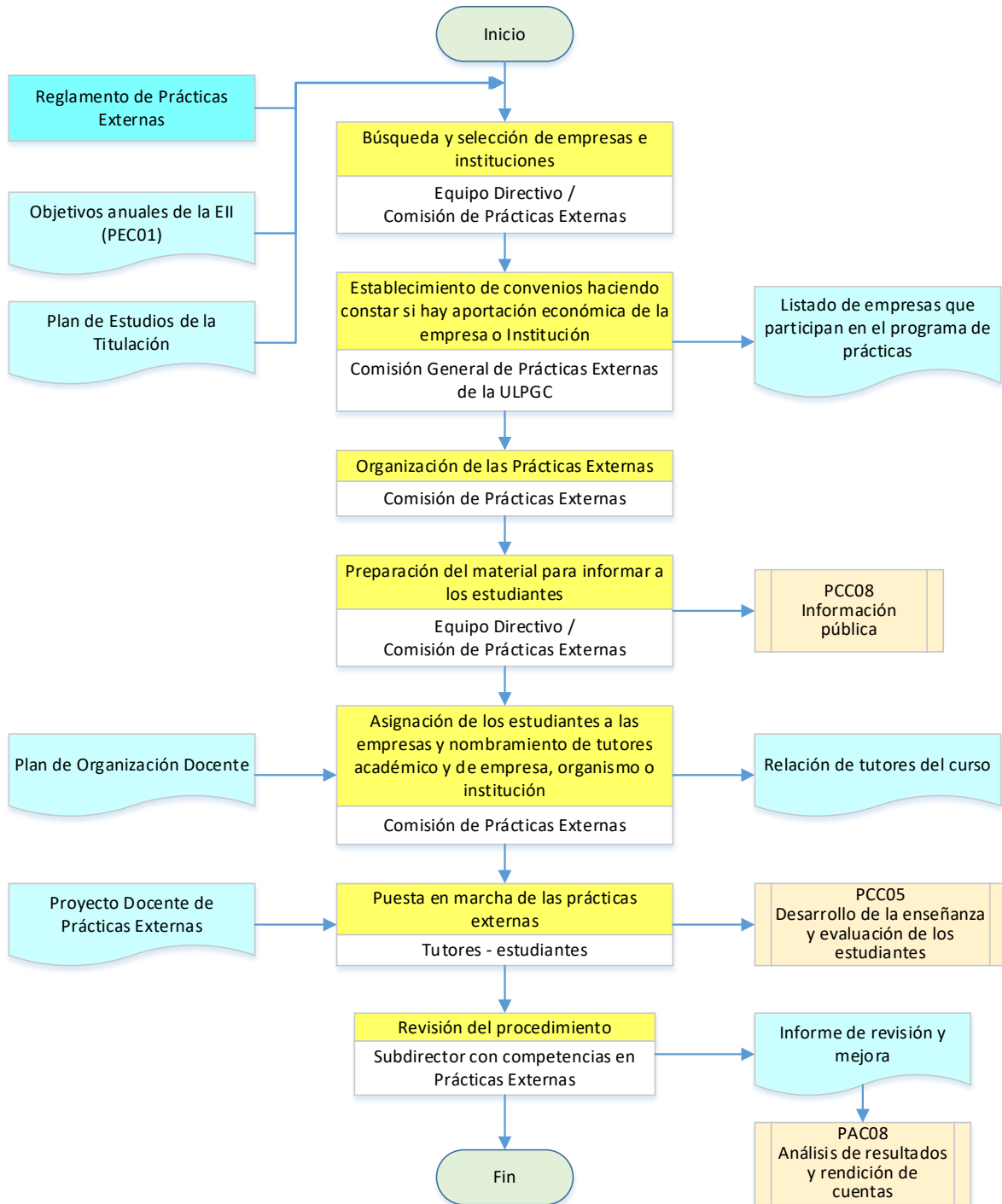
Tabla 4 Grupos de interés que participan en el procedimiento a través de los órganos o cargos responsables

Responsables	Grupos de Interés representados			
	PDI	PAS	Estudiantes	Agentes externos
Comisión de Prácticas Externas de la Escuela de Ingeniería Informática	X		X	
Comisión General de Prácticas Externas de la ULPGC	X			
Estudiante			X	
Subdirector con competencias en Prácticas Externas	X			
Tutor/tutores del Programa de Prácticas	X			X



9 FLUJOGRAMA

Procedimiento Clave del Centro para la Gestión de Prácticas Externas (PCC07)





10 ANEXOS

10.1 FORMATO PARA ELABORAR EL INFORME DE REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO CLAVE PARA LA GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS

El informe de revisión y mejora incluirá, al menos, los siguientes elementos:

1. Encabezado con el logotipo de la Escuela de Ingeniería Informática y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
2. Título
3. Puntos débiles del procedimiento
4. Puntos fuertes del procedimiento
5. Propuestas de mejora del procedimiento
6. Fecha y firma del Subdirector con competencias en Prácticas Externas.

